



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORDENANZA No. 148/99

VISTO:

Las solicitudes de exención impositiva y Tasas de Servicios presentadas por contribuyentes de nuestra localidad, Y

CONSIDERANDO:

QUE, la documentación que obra en el Concejo Deliberante avala la exención solicitada.

QUE, es intención de esta gestión de gobierno, brindar la ayuda necesaria a personas carenciadas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE la exención impositiva y Tasas de servicios para el año 1.999 a los siguientes inmuebles:

Mza.75 L3 propiedad de la Sra. Josefina FUENTES.-

MZA A . QTA.30 propiedad del Sr. Jorge MARIÚCURRENA.-

ARTÍCULO 2º: La mencionada exención impositiva y la Tasa de Servicios tendrá vigencia a partir del 01 de Enero de 1.999 y hasta el día 31 de Diciembre del año 1.999 debiendo iniciar nuevamente los trámites en el transcurso del mes de Enero del año 2.000 de persistir las condiciones que demandaron la mencionada exención.-

ARTÍCULO 3º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-


Susana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT





Hugo H. Condori
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

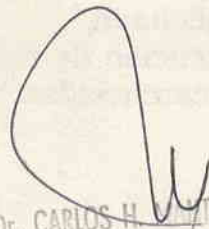
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO 1999, REGISTRADA BAJO ACTA 627.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----



JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIP. TREVELIN-CHUBUT



Dr. CARLOS H. MONTAGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

TREVELIN, 16 de Julio de Mil Novecientos Noventa y Nueve.-----

